

# COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

## Sesión Ordinaria 01-2011

### CRTSEM-ORD-01-2001

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día veinticuatro del mes de enero del año dos mil once, reunidos en la Sala de Ex Rectores del Edificio Central de Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de México, ubicado en el edificio marcado con el número 100, de la calle Instituto Literario, Colonia Centro, de esta Ciudad, los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México: Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego en su calidad de Presidente, M. en D. María del Carmen Lara Jiménez en su calidad de Vocal, C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz en su calidad de Vocal, C. Priv. Lázaro García Castillo en su calidad de Vocal, M. en D. Gilberto Pichardo Peña en su calidad de Vocal, C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez en su calidad de Tesorero y Lic. Hipólito Romero Reséndez en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes 6 de septiembre de 2010, dan inicio a la Primera Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-01-2011, de acuerdo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación de asistencia y declaración de *Quórum* legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- II. Lectura y aprobación del Orden del día.
- III. Asuntos a tratar:
  - III.1. Análisis y en su caso, aprobación del inicio de funciones del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
  - III.2. Análisis y en su caso, aprobación de los Lineamientos del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
  - III.3. Análisis y en su caso, aprobación de las Cuotas que las unidades administrativas contratantes deberán pagar a los testigos sociales por su participación en las contrataciones para el año 2011.
  - III.4. Análisis y en su caso, aprobación de no requerir el pago de derechos, al que se hace referencia en el artículo 1.50 fracción VI del Decreto 147 de la "LVII" Legislatura del Estado

CRTSEM-ORD-01-2011

Página 1 de 8

de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día seis de septiembre de dos mil diez.

III.5. Análisis y en su caso, aprobación de la publicación de Cuotas, Lineamientos y Acuerdos emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, en los respectivos portales de internet de la Universidad Autónoma del Estado de México y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

III.6. Se somete a consideración del Comité el inicio de los trabajos para la estructuración de los cursos de capacitación a que hace referencia el artículo I.50 fracción V del Decreto 147 de la "LVII" Legislatura del Estado de México.

III.7. Se somete a consideración del Comité la necesidad de crear un logo y papelería institucional, que doten del identidad al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

III.8. Se somete a consideración del Comité la estructuración de los rubros que habrá de contener la Publicación de la Lista de Testigos Sociales Registrados y el mecanismo de contacto entre la Unidad Contratante y el Testigo Social Registrado.

IV. Asuntos generales.

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

- I. En atención al correlativo, el Secretario de Actas informa y hace constar que, previo al inicio de la Sesión, se registraron en la lista de asistencia la totalidad de los miembros con voz y voto de éste Comité, así como su Tesorero.

Con base en lo anterior, el Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México declara la existencia de *quórum* para la celebración de la presente Sesión, por lo que se emite el siguiente:

<b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-01-2011-I</b>	En atención a la asistencia de la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la declaración de <i>quórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Sesión CRTSEM-ORD-01-2011.
---	---

- II. Con relación al segundo punto, el Secretario de Actas da lectura del Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-01-2011, la cual fue enviada con anticipación junto con la documentación soporte de la misma a los miembros del Comité, y solicita su aprobación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-01-2011-II</b>	Se aprueba por unanimidad el Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-01-2011.
--	--

- III. Respecto al tercer punto del Orden del día, se someten a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes asuntos a tratar:

III.1. Análisis y en su caso, aprobación del inicio de funciones del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

Consideraciones expuestas por la M. en D. María del Carmen Lara Jiménez, Vocal de este Comité:

Que en términos del ACTA EXT.NÚM. CTSEM/01/2010, de fecha cinco de noviembre de 2010, este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, acordó entrar en funciones, en tanto se emitiera por parte del Ejecutivo del Estado de México y entrara en vigor, el Reglamento correspondiente para el cumplimiento del Decreto 147 de la Honorable "LVII" Legislatura del Estado de México. No obstante lo anterior y considerando el mandato de Ley contenido en los transitorios número CUARTO y SEXTO del Decreto 147; ajustándonos al cumplimiento estricto de dichas disposiciones y a la necesidad de satisfacer los requerimientos de los Ciudadanos que desean participar como Testigos Sociales, así como de las Unidades administrativas que requieren contar con su participación, este Comité propone anticipar la entrada en funciones del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, con esta fecha y previos los tramites de Ley.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-01-2011-III.1</b>	Se aprueba por unanimidad la entrada en funciones del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México con esta fecha, previo el cumplimiento de los trámites de Ley.
---	---

III.2. Análisis y en su caso, aprobación de los Lineamientos del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

En la carpeta remitida con la documentación soporte para la presente sesión, se somete a consideración de este cuerpo colegiado, el proyecto de Lineamientos del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, los cuáles fueron remitidos con

anterioridad a los miembros del Comité, en la carpeta de la presente sesión, por lo que se solicita su dispensa de lectura, y en caso afirmativo, su aprobación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<b>Acuerdo CRTSEM-ORD-01-2011-III.2</b>	Se concede la solicitud de dispensa de lectura por los argumentos invocados y se aprueban por unanimidad los Lineamientos del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
---	---

III.3. Análisis y en su caso, aprobación de las Cuotas que las unidades administrativas contratantes deberán pagar a los testigos sociales por su participación en las contrataciones para el año 2011.

En la carpeta remitida con la documentación soporte para la presente sesión, la Universidad Autónoma del Estado de México somete a consideración de este cuerpo colegiado, las Cuotas con relación al monto de la contratación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<b>Acuerdo CRTSEM-ORD-01-2011-III.3</b>	Se aprueban por unanimidad las Cuotas que las unidades administrativas contratantes deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en las contrataciones, para el ejercicio 2011.
---	---

III.4. Análisis y en su caso, aprobación de no requerir el pago de derechos, al que se hace referencia en el artículo 1.50 fracción VI del Decreto 147 de la "LVII" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día seis de septiembre de dos mil diez.

Consideraciones expuestas por el C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz, Vocal de este Comité:

Si bien es cierto, el Decreto mediante el cual se crea la figura del Testigo Social en el Estado de México, señala en su artículo 1.50, que para registrarse como Testigo Social, deberá presentarse solicitud por medio de escrito libre ante el Comité de Registro de Testigos Sociales, al que deberá adjuntar en original o copia certificada entre otros documentos, fracción VI. En su caso, el pago de los derechos correspondientes; dicha contribución no se encuentra contemplada hasta el momento en forma específica por el Código Financiero del Estado de México, lo que nos impide estimar su monto al no existir cálculo respecto a su cuota o tarifa; debido a que esa facultad corresponde al legislador mexiquense.

Además es propio señalar que, tanto la Universidad Autónoma del Estado de México como el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no se encuentran facultados para percibir contribuciones como la enunciada en dicha fracción, debido a que no está prevista en la Ley de Ingresos y aún no tiene destino específico su recaudo.

Por tal motivo, se considera oportuno no requerir el pago de derechos a los solicitantes de registro durante el ejercicio 2011, esto en el ánimo de fortalecer nuestra actividad con legalidad y transparencia; además de lograr un mayor interés de la sociedad civil en éste mecanismo de participación ciudadana.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<b>Acuerdo CRTSEM-ORD-01-2011-III.4</b>	Se aprueba por unanimidad no requerir el pago de derechos a los solicitantes de registro durante el ejercicio 2011.
---	---

III.5. Análisis y en su caso, aprobación de la publicación de Cuotas, Lineamientos y Acuerdos emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, en los respectivos portales de internet de la Universidad Autónoma del Estado de México y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Con base en el Acuerdo CRTSEM-ORD-2011-III.3 de esta fecha, y en atención a lo establecido por el artículo 1.53 del Decreto 147 de la "LVII" Legislatura del Estado de México, y en consecuencia, del Código Administrativo del Estado de México, se somete a consideración del Comité, la publicación de Cuotas, Lineamientos y Acuerdos emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México en los portales indicados.

Con relación a las Cuotas y sus eventuales actualizaciones, se somete a consideración del Comité que las mismas sean publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por conducto de su Presidente.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<b>Acuerdo CRTSEM-ORD-01-2011-III.5</b>	Se aprueba por unanimidad la publicación de Cuotas, Lineamientos y Acuerdos emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, en los portales de internet de la Universidad Autónoma del Estado de México y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Con relación a las Cuotas y sus actualizaciones, se publicarán en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por conducto del Presidente de éste órgano colegiado.
---	--

CRTSEM-ORD-01-2011

Página 5 de 8

III.6. Se somete a consideración del Comité el inicio de los trabajos para la estructuración de los cursos de capacitación a que hace referencia el artículo I.50 fracción V del Decreto 147 de la "LVII" Legislatura del Estado de México.

En atención al mandato de referencia, se somete a consideración de éste Comité, que los trabajos respectivos comiencen a partir del primer día del mes de febrero del año en curso.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<b>Acuerdo CRTSEM-ORD-01-2011-III.6</b>	Se aprueba por unanimidad que el inicio de los trabajos de estructuración de cursos de capacitación respectivos comience día martes 1º de febrero de 2011.
---	--

III.7. Se somete a consideración del Comité la necesidad de crear un logo y papelería institucional, que doten del identidad al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

En la carpeta remitida con la documentación soporte para la presente sesión, la Universidad Autónoma del Estado de México somete a consideración de este cuerpo colegiado, diecisiete propuestas de logotipo para uso de éste Comité.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<b>Acuerdo CRTSEM-ORD-01-2011-III.7</b>	Se tienen por presentados los proyectos de logotipo del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, por lo que se resolverá lo conducente, junto con la papelería institucional, en posterior ocasión.
---	--

III.8. Se somete a consideración del Comité la estructuración de los rubros que habrá de contener la Publicación de la Lista de Testigos Sociales Registrados y el mecanismo de contacto entre la Unidad Contratante y el Testigo Social Registrado.

En la carpeta remitida con la documentación soporte para la presente sesión, la Universidad Autónoma del Estado de México somete a consideración de este cuerpo colegiado, las tablas que conforman las listas de referencia, divididas tanto para personas físicas como las personas jurídica colectivas o morales, con los rubros respectivos.

Con relación al mecanismo de contacto entre la Unidad Contratante y el Testigo Social Registrado, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

México y Municipios se compromete a iniciar los estudios para la elaboración del mecanismo respectivo, salvaguardando los datos personales.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<b>Acuerdo CRTSEM-ORD-01-2011-III.8</b>	Se aprueba por unanimidad la estructuración de los rubros de la Lista de Testigos Sociales Registrados, considerando tanto a las personas físicas como a las jurídico colectivas o morales. Se aprueba por unanimidad que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios inicie los estudios para la elaboración del mecanismo de contacto entre la Unidad Contratante y el Testigo Social Registrado con esta fecha.
---	---

- IV. Respecto al correlativo, el Secretario de Actas informa que se tiene un asunto general en la presente sesión para conocimiento del Comité.

El Presidente del Comité propone que el lugar en el que se reciban las solicitudes de registro sean las oficinas que ocupa la Contraloría Universitaria, las cuales se encuentran ubicadas en la calle de Ignacio López Rayón Sur, número 510, en la Colonia Cuauhtémoc, en esta Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

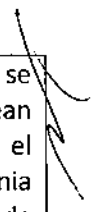
Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<b>Acuerdo CRTSEM-ORD-01-2011-IV</b>	Se aprueba por unanimidad que el lugar en el que se reciban las solicitudes de registro de Testigos Sociales sean las oficinas de la Contraloría Universitaria, sito en el número 150 de la calle de Ignacio López Rayón Sur, Colonia Cuauhtémoc, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.
--	--

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2011 del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-01-2011, siendo las veinte horas del día veinticuatro de enero de dos mil once.

**COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

  
Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego  
**PRESIDENTE**





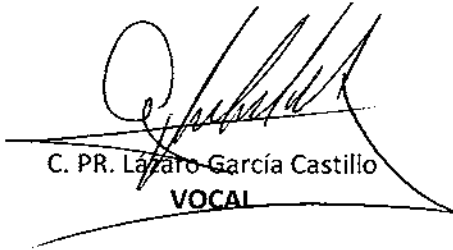
M. en D. María del Carmen Lara Jiménez

**VOCAL**



C.P. Alfonso Octavio Saucedo Díaz

**VOCAL**




C. PR. Lázaro García Castillo

**VOCAL**




M. en D. Gilberto Pichardo Peña

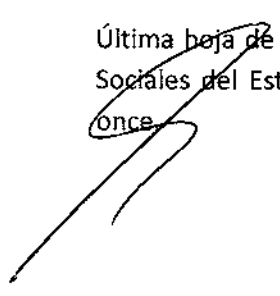
**VOCAL**



C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez  
**Tesorero**



Lic. Hipólito Romero Reséndez  
**Secretario de Actas**



Última hoja de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2011 del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día veinticuatro del mes de enero del año dos mil once.








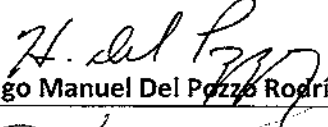

# COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 01-2011

CRTSEM-ORD-01-2001

## Lista de Asistencia

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 24 de enero de 2011.

PRESIDENTE	 Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
VOCAL	 C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz
VOCAL	 C. Priv. Lázaro García Castillo
VOCAL	 M en D. María del Carmen Lara Jiménez
VOCAL	 M. en D. Gilberto Pichardo Peña
TESORERO	 C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez
SECRETARIO DE ACTAS	 Lic. Hipólito Romero Reséndez